



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL



PLAN DE ACCIÓN

2023

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS



Call 43 N° 57-41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Cra 13 N° 54-55 Piso 1, Torre SH, Bogotá
Línea de atención en Bogotá
6015185858, opción 0

 /agencianacionaldetierras

 /agenciatierrez

 /AgenciaTierras

www.ant.gov.co



I. INTRODUCCIÓN

El Plan de Acción de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, es una herramienta de gestión que procura articular las acciones de carácter operativo de la Entidad con toda su plataforma estratégica, desde los lineamientos del Gobierno Nacional que apuntan al cumplimiento del Acuerdo de Paz, hasta los Planes Nacionales Sectoriales, especialmente el Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural, cuidando siempre su alineación con los objetivos estratégicos sectoriales.

Toma como punto de partida las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Colombia: potencia mundial de la vida”, especialmente los lineamientos que apuntan al cumplimiento del Acuerdo de Paz, en el punto Uno: Reforma Rural Integral; este Plan de Acción se proyecta como un instrumento de gestión institucional que permite determinar los objetivos, lineamientos, estrategias, fuentes de financiación, metas e indicadores necesarios, así como consolidar el marco de operación que estructurará la ruta de actuación para avanzar en: (1) en el acceso a la tierra para campesinos sin tierra o con tierra insuficiente, (2), la formalización masiva de la propiedad rural y (3) el ordenamiento social de la propiedad a través del catastro multipropósito, teniendo en cuenta las metas planteadas en los puntos 1.1.1. y 1.1.5 del Acuerdo Final y en los proyectos de inversión de la Agencia Nacional de Tierras, en el marco de sus funciones. De esta manera, se espera contribuir a alcanzar un desarrollo rural sostenible y con equidad para todo el campo colombiano.

En resumen, para esta vigencia, la ANT elaboró el Plan de Acción 2023, encaminado a avanzar en las metas de 3 millones de hectáreas entregadas a través del fondo de tierras, 7 millones de hectáreas formalizadas y continuar con el ordenamiento social del territorio a través de un catastro multipropósito, que se constituye en requisito esencial para lograr las metas de la Reforma Rural Integral, toda vez que este instrumento da cuenta real de la situación de informalidad de la propiedad rural en el país al tiempo que provee los insumos necesarios para enfrentarla.

Este Plan de Acción es el resultado de un proceso de construcción participativa, y presenta de manera sistemática las actividades que adelantará la entidad en la presente vigencia, sobre un esquema de operación basado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG adoptado para las entidades de la rama ejecutiva del Estado.



A continuación, el Plan presenta un resumen del contexto actual de la entidad, los objetivos, las metas, los responsables y los recursos asignados a las actividades que serán desarrolladas por cada una de las áreas de la Agencia Nacional de Tierras.

1. Contexto General

Es fundamental implementar y ejecutar el presente plan de acción teniendo como referentes todo el marco jurídico que regula el quehacer de la ANT, los lineamientos dados por el Gobierno Nacional y la plataforma estratégica vigente en la entidad.

1.1 Marco normativo

Algunas de las normas que regulan el accionar de la Agencia Nacional de Tierras son las siguientes:

Constitución Política de la República de Colombia – 1991: Su artículo No. 64 establece que “es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.”

Ley 21 de 1991: “Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76ª. Reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra, 1989.”

Ley 70 de 1993: “Que tiene por objeto reconocer a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva.”

Ley 87 de 1993: “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno de las entidades y organismos del Estado.”

Ley 152 de 1994: Su artículo 26 ordena a los organismos públicos de todo orden a los que se aplica esta ley elaborar un plan de acción con base en el Plan Nacional de Desarrollo aprobado.

Ley 160 de 1994: “Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones.”



Ley 387 de 1997: “Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.”

Directiva Presidencial 9 de 2010: En la cual se establece la obligación que tienen las Entidades públicas de ajustar anualmente sus planes sectoriales e institucionales.

Ley 1448 de 2011: “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.”

Ley 1474 de 2011: “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.” Que en su artículo 74 impone a las Entidades públicas la obligación de publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el marco de las políticas establecidas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Allí se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

Ley 1516 de 2012: “Por la cual se establece un proceso verbal especial para otorgar títulos de propiedad al poseedor material de bienes inmuebles urbanos y rurales de pequeña entidad económica, sanear la falsa tradición y se dictan otras disposiciones.”

Ley 1712 de 2014: “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, que regula el derecho de acceso a la información pública, estableciendo los criterios de la publicidad y del contenido de la información de toda entidad pública.

Ley 1900 de 2018: por medio de la cual se establecen criterios de equidad de géneros en la adjudicación de las tierras baldías, vivienda rural, proyectos productivos, se modifica la ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1071 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.”

Decreto 2363 de 2015: “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras, ANT, se fija su objeto y estructura.”



CONPES 161 de 2013: “Equidad De Género Para Las Mujeres”. CONPES 3859 de 2016: “Política para la adopción e implementación de un catastro multipropósito rural – urbano.”

Decreto 1499 DE 2017: “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.

Decreto 902 DE 2017: “Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras.”

Resolución 740 de 2017: “Por la cual se expide el Reglamento Operativo de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad, el Proceso Único de Ordenamiento Social de la Propiedad y se dictan otras disposiciones.”

Decreto 612 de 2018: “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.”

Resolución 129 de 2017 del MADR: “Por la cual se adoptan los lineamientos para la planificación y gestión territorial por barrido predial masivo de la Agencia Nacional de Tierras y se dictan otras disposiciones”.

Resolución 383 de 2019 del MADR: “por medio de la cual se adoptan los lineamientos para el diseño, implementación, administración y funcionamiento del Observatorio de Tierras Rurales a cargo de la Agencia Nacional de Tierras y se dictan otras disposiciones.”

Resolución 239 de 2021 del MADR: “Por la cual se adoptan los lineamientos y criterios para el otorgamiento del Subsidio Integral de Acceso a Tierra – SIAT”.

Resolución 265 de 2021 del MADR: “Por la cual se adoptan los valores comerciales de referencia de la tierra para la asignación de compra de tierras del Subsidio Integral de Acceso a Tierras”.

Resolución 382 de 2021 del MADR: “Por la cual se adopta el Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural, formulado en cumplimiento de los puntos 1.1.1. y 1.1.5. del Acuerdo Final”.



1.2. Objetivos

En este punto, resulta necesario precisar que, al momento de elaborar este plan de acción, aún no ha sido expedido el Plan Nacional de Desarrollo. No obstante, son claras las líneas de acción que ha priorizado el Presidente de la República, Gustavo Petro Urrego, transmitidas desde el Departamento Nacional de Planeación como las bases del Plan Nacional de Desarrollo publicadas el 15 de noviembre de 2022 a cada cabeza sectorial y a sus entidades, en las cuales se identifica el compromiso total con el cumplimiento del Acuerdo de Paz, en lo concerniente al punto uno del Plan marco de Implementación “Reforma Rural Integral”. Los siguientes son los lineamientos entregados a la ANT para la vigencia 2023:

- 1.2.1. Compra de tierras.
- 1.2.2. Formalización de la propiedad rural.
- 1.2.3. Reorganización del fondo de tierras.
- 1.2.4. Catastro multipropósito.
- 1.2.5. Presencia en Territorio.
- 1.2.6. Atención a las víctimas del conflicto armado y articulación con la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD.
- 1.2.7. Atención a procesos de comunidades étnicas e instancias de participación, concertación e interlocución con comunidades.
- 1.2.8. Atención a la población en proceso de reincorporación.
- 1.2.9. Impulso a las Zonas de Reserva Campesina.
- 1.2.10. Atención al cumplimiento de Sentencias (T-488 de 2014, T-622 de 2017, T-052 de 2017, SU 288 de 2022).
- 1.2.11. Impulso procesal y finalización de procesos agrarios.
- 1.2.12. Relación con instituciones del sector agricultura y desarrollo rural.

1.2.1. Compra de tierras

En marco del punto 1.1.1. del Acuerdo Final, se plantean varias fuentes que alimentan el cumplimiento de esta meta; sin embargo, ante las prioridades del gobierno nacional se plantea el mecanismo de compra de tierra como una línea de acción a desarrollar para el año 2023, convirtiéndose en una de las principales fuentes para alimentar el Fondo de Tierras – y por ende contribuir a la meta de los tres millones de hectáreas -, la compra de tierra fértil con aptitud productiva ocupa un lugar preponderante en la estrategia del gobierno nacional, en el marco del artículo 31 de la Ley 160 de 1994.

En consecuencia, resulta indispensable que la Agencia Nacional de Tierras rediseñe, simplifique y ponga en marcha los procesos expeditos, centralizados y transparentes para la adquisición de tierras con mejor aptitud productiva, que se encuentren dentro de la frontera agrícola, con bajos índices de informalidad, sin riesgo de victimización, y que no tengan



afectaciones ambientales o de riesgos naturales, entre otros criterios definidos por esta cartera.

1.2.2. Formalización de la propiedad rural.

La segunda meta estratégica contemplada en el punto 1.1.5. del Acuerdo Final, a saber, formalizar siete millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, materializa el anhelo de millones de pobladores rurales de contar su título, debidamente inscrito en el registro de instrumentos públicos, de manera que tengan seguridad jurídica sobre la propiedad de sus predios, y de esta forma acceder a toda la oferta de las diferentes instituciones, dentro de la cual resultan indispensables el crédito, los proyectos productivos y la asistencia técnica, entre muchos otros.

Para alcanzar esta meta, se considera necesario que la ANT avance en la simplificación de los procedimientos y la implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, en términos de tiempos y requisitos – por supuesto con total observancia de la normatividad vigente – para gestionar con eficiencia y celeridad los diferentes procesos misionales que conduzcan a la formalización de siete millones de hectáreas.

1.2.3. Reorganización del fondo de tierras.

Es importante destacar que en el mismo punto 1.4. del Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural, adoptado mediante Resolución 382 de 2021 expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se evidencia que las fuentes de tierras derivadas de (i) procesos de adjudicación de baldíos; (ii) procesos de constitución, saneamiento, ampliación, reestructuración, titulación y demarcación para comunidades étnicas, y (iii) procesos de adjudicación a entidades de derecho público, se viene reportando en el cumplimiento tanto de la metas de 3 millones de hectáreas de acceso (Punto 1.1.1. del Acuerdo Final), como en la de 7 millones de hectáreas formalizadas (Punto 1.1.5. del Acuerdo Final), situación que debe depurarse y, por ende, se hace necesario reorganizar el fondo, teniendo en cuenta la prioridad de definir el indicador en términos de tierras adjudicadas y no de ingreso, e implementar un proceso de caracterización de los inmuebles, identificando el estado real en número de predios, nivel de ocupación y demás variables que permitan establecer la línea base para garantizar el acceso a la tierra de las comunidades rurales.

1.2.4. Catastro multipropósito.

Avanzar en el ordenamiento social de la propiedad rural de forma articulada con la implementación de la política de catastro multipropósito, se constituye en requisito esencial para lograr las metas de la Reforma Rural Integral y la estrategia 4.1. del Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural, adoptado mediante Resolución 382 de 2021 expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, toda vez que este instrumento da



cuenta real de la situación de los predios y constituye insumo necesario para reducir la informalidad de la propiedad en el país. En este marco, se hace indispensable que la ANT siga desarrollando los procesos de simplificación en armonía con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y con los demás gestores catastrales habilitados.

1.2.5. Presencia en Territorio y atención a comunidades campesinas.

El fortalecimiento de las capacidades de la Agencia en los territorios se debe constituir en la estrategia que permita ejecutar los procesos misionales de manera ágil y efectiva, en permanente contacto con los pobladores rurales y comunidades campesinas.

Para ello, son presupuestos indispensables la aplicación de los mecanismos administrativos necesarios, como la delegación de funciones y competencias en las Unidades de Gestión Territorial (UGT), al igual que el fortalecimiento de las mismas que ya existen y creación de nuevas UGT, articuladas a las demás figuras de presencia territorial con que cuenta la ANT; es importante que se genere la correspondiente articulación sectorial para lograr presencia unificada y adecuada a las necesidades de los pobladores rurales y comunidades campesinas.

1.2.6. Atención a las víctimas del conflicto armado y articulación con la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD.

La Agencia Nacional de Tierras también debe realizar las gestiones necesarias orientadas a consolidar una estrategia para la atención de las necesidades de la población rural víctima del conflicto armado; en especial, orientar los recursos con el fin de atender e implementar las decisiones proferidas por los Jueces de la República para la atención diferencial a esta población.

De igual manera, estos recursos deberán permitir avanzar con el cumplimiento de los compromisos asumidos desde el Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural en el marco de los escenarios que gestionan la política pública de atención a víctimas, en especial el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas – SNARIV, en articulación con la gestión de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD.

1.2.7. Atención a procesos de comunidades étnicas e instancias de participación, concertación e interlocución con comunidades.

El Convenio 169 de 1989 de la OIT, los artículos 7, 246, 286, 287, 329, 330, 55 transitorio de la Constitución Política, La Ley 70 de 1993, el artículo 85 de la Ley 160 de 1994, el artículo 17 del Decreto Ley 902 de 2017 y el Decreto 1071 de 2015, constituyen el marco normativo para los procedimientos de constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración y clarificación de títulos de origen colonial de los resguardos indígenas; la expedición de títulos colectivos



que se constituyen en consejos comunitarios de comunidades negras y el programa especial de dotación de tierras del pueblo rom y gitano: todos estos, son procedimientos que acuerdo con la estrategia 3 del Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural se deberán priorizar, de acuerdo con la concertación del plan de atención al que se llegue con la Comisión Nacional de Territorios Indígenas (Decreto 1397 de 1996), la Subcomisión de Territorialidad, Vivienda y Saneamiento Básico; Actividad Agropecuaria, Ambiente y Minería de la Comisión Consultiva de Alto Nivel de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (Decreto 1640 de 2020) y la Comisión Nacional de Diálogo (Decreto 2957 de 2010).

Así mismo, la Agencia Nacional de Tierras deberá atender los compromisos asumidos en las diferentes mesas de participación, concertación e interlocución con diferentes pobladores rurales.

1.2.8. Atención a la población en proceso de reincorporación.

Impulsar las rutas de acceso a tierras con fines de reincorporación, en particular el programa especial de adquisición y adjudicación de tierras a personas reincorporadas a la vida civil, pues la concreción en la tenencia de la tierra es determinante para la estabilidad de las apuestas productivas y la generación de ingresos sostenibles en el corto, mediano y largo plazo.

1.2.9. Impulso a las Zonas de Reserva Campesina.

Con el fin de orientar las acciones necesarias en el marco de lo preceptuado en la Ley 160 de 1994, el Decreto 1777 de 1995 compilado en el Decreto 1071 de 2015 y el Acuerdo 024 de 1996 se debe impulsar la constitución y delimitación de Zonas de Reserva Campesina en el país, y articular las acciones institucionales para dar viabilidad a los proyectos y programas priorizados por las Comunidades Campesinas.

La figura promueve una forma de organización del territorio que permite cerrar la frontera agropecuaria y estabilizar las poblaciones campesinas, a través de la oferta agropecuaria prioritaria y la relación estrecha con el ordenamiento y la institucionalidad ambiental.

La gestión institucional de esta figura ha estado gravemente limitada y se requiere un impulso vigoroso, a través de la creación del programa nacional de Zonas de Reserva Campesina que unifique criterios, acciones y presupuesto para desarrollar adecuadamente esta figura.

En este marco debe ubicarse de manera clara la respuesta y el acompañamiento técnico a las comunidades campesinas que en el pasado ha solicitado iniciar el trámite y no se les ha dado atención satisfactoria, así como determinar los procesos de constitución y delimitación de oficio que se adelantarán, priorizar en ellas la formalización de la propiedad, consolidar



jurídica y administrativamente excepciones y las limitaciones que ostenta la figura a la propiedad y el apoyo a la formulación de los Planes de Desarrollo Sostenible.

Todo esto en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, las entidades públicas que tengan responsabilidad en la implementación de los Planes de Desarrollo Sostenible y las organizaciones representativas de los colonos y campesinos.

1.2.10. Atención al cumplimiento de Sentencias (T-488 de 2014, T-622 de 2017, T-052 de 2017, SU 288 de 2022)

Los pronunciamientos de la Honorable Corte Constitucional y demás jueces de la República relacionados con la gestión de las tierras rurales del país y el objeto y funciones de la Agencia Nacional de Tierras, (entre ellos las sentencias T-488 de 2014, T-622 de 2017, T-052 de 2017 y la SU 288 de 2022, en especial lo relacionado con el plan de formalización, plan de recuperación de baldíos, normalización de los archivos de la ANT y la implementación de los planes de ordenamiento social de la propiedad) resultan imperativos para la ANT y, en consecuencia, se deberá priorizar dentro de la asignación de recursos las actividades que conducen a su cumplimiento.

1.2.11. Impulso procesal y finalización de procesos agrarios.

La ANT avanzará en los procedimientos administrativos especiales agrarios de su competencia que aportan en favor de la seguridad jurídica sobre la tierra rural y contribuyen en su aplicación a la alimentación del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral.

1.2.12. Relación con instituciones del sector agricultura y desarrollo rural.

La coordinación para la Reforma Agraria y la Reforma Rural Integral es fundamental pues el solo acceso a la tierra se ha demostrado insuficiente para superar las condiciones de pobreza estructural e inequidad que afectan el campo colombiano; son las condiciones asociadas (subsidio y crédito, formalización, ZRC, catastro multipropósito, jurisdicción agraria, lineamientos uso del suelo y participación en el ordenamiento territorial); Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, Planes de Acción para la Transformación Territorial; Infraestructura (vías, riego, drenaje, electrificación y conectividad); Desarrollo Social (salud, educación, construcción y mejoramiento de vivienda), estímulos a la economía campesina (asistencia técnica, subsidios y generación de ingresos, protección social y derechos laborales, seguridad y soberanía alimentaria y fomento de la producción y comercialización campesina) las que permitirían un verdadero desarrollo rural.

Para esto se hace necesario recuperar la institucionalidad agraria y en ese sentido asegurar la articulación del sector con los otros sectores relacionados, es muy importante que la labor



que desempeña la ANT en la Reforma Agraria se acompañe de la institucionalidad que complementa el desarrollo rural.

1.3. Misión y Visión de la Agencia Nacional de Tierras

1.3.1. Misión:

Como máxima autoridad de tierras, ejecutar y mantener el ordenamiento social de la propiedad rural para mejorar la calidad de vida de la población.

1.3.2. Visión:

Para el año 2032, la Agencia Nacional de Tierras habrá adelantado el ordenamiento social de la propiedad rural en el territorio rural del país.

1.3.3. Modelo de operación

La Agencia Nacional de Tierras opera en los territorios con dos modelos: 1) el modelo de atención por demanda y, 2) el modelo de atención por oferta.

- El modelo de atención por demanda es usado para resolver las solicitudes de titulación de tierras presentadas por los ciudadanos en cualquier momento, con oportunidad y calidad. Actualmente se da prioridad a resolver las solicitudes que fueron heredadas del INCODER.
- El modelo de atención por oferta es usado en los territorios focalizados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - los territorios más afectados por el conflicto, la miseria y el abandono - y aplica la metodología de barrido predial, que consiste en que el gobierno va a los lugares focalizados y ordena socialmente la propiedad rural.

Este modelo de atención requiere la realización de un Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad, que debe ser ampliamente socializado con las autoridades y pobladores de las zonas que serán intervenidas.

De acuerdo con el CONPES 3859 de 2016 (DNP, 2016), que fijó los lineamientos para la implementación del Catastro Multipropósito, la ANT trabajará, como gestora catastral, en conjunto con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi para obtener la información catastral actualizada y con la Superintendencia de Notariado y Registro para efectuar el estudio jurídico de información de tenedores, ocupantes, poseedores y propietarios.



2. Gestión Misional y de Gobierno

El Plan de Acción 2023 de la ANT concreta las metas contenidas en los proyectos de inversión para la presente vigencia, debidamente registrados y actualizados en la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP del Departamento Nacional de Planeación – DNP. La ejecución de estos proyectos de inversión permite materializar las metas misionales y de Gobierno encomendados a la Agencia Nacional de Tierras.

Los recursos asignados en el presupuesto de la Agencia para la vigencia 2023 para el cumplimiento de su misionalidad son los que se presentan a continuación:

Tabla 1 presupuesto ANT 2023

PRESUPUESTO ANT 2023	
CONCEPTO	RECURSOS
FUNCIONAMIENTO	73.525
SERVICIO DE LA DEUDA	5.727
INVERSIÓN	976.414
TOTAL PRESUPUESTO ANT	1.055.665

Cifras en millones de pesos

2.1. Proyectos de inversión

Para la vigencia 2023, la Agencia Nacional de Tierras tiene viabilizados y con recursos apropiados, los siguientes proyectos de inversión:

Tabla 2 proyectos de inversión ANT 2023

CÓDIGO BPIN	CÓDIGO PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA	PROYECTO DE INVERSIÓN	RECURSOS
2020011000016	C-1704-1100-18	DIRECCIONES DE: ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD, ACCESO A TIERRAS y GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS	IMPLEMENTACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL A NIVEL NACIONAL	491.752
2021011000047	C-1704-1100-19	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN DE TIERRAS Y FOMENTO AL DESARROLLO RURAL PARA COMUNIDADES INDÍGENAS	342.075
2021011000049	C-1704-1100-20	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN DE TIERRAS Y FOMENTO AL DESARROLLO RURAL PARA	88.314



			COMUNIDADES NEGRAS	
2017011000087	C-1799-1100-4	OFICINAS DE PLANEACIÓN, CONTROL INTERNO, INSPECTOR GT, DIRECCIÓN GENERAL, SECR. GENERAL	FORTALECIMIENTO GESTIÓN INTEGRAL DEL FONDO DOCUMENTAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	11.626
2018011000121	C-1799-1100-6	SECRETARÍA GENERAL	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS A NIVEL NACIONAL	1.030
2019011000263	C-1799-1100-7	SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE TIERRAS	FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA ARQUITECTURA EMPRESARIAL INSTITUCIONAL. NACIONAL	18.659
2020011000110	C-1799-1100-8	SECRETARÍA GENERAL	MEJORAMIENTO CAPACIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS NACIONAL	22.959
TOTAL				976.414

Cifras en millones de pesos

2.2 Indicadores y Metas

2.2.1. Indicadores y metas del Acuerdo de Paz

Tabla 3 indicadores y metas del Acuerdo de Paz

INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2023	META ACUERDO DE PAZ
Hectáreas Entregadas (compradas)	17.606	23.880	3.000.000
Hectáreas Formalizadas	3.027.000	1.500.000	7.000.000
Hectáreas Identificadas (Catastro)	1.300.000	320.725	1 Catastro multipropósito

2.2.2. Indicadores Proyectos de Inversión

Para el cumplimiento de las metas de Gobierno propuestas a través de los diferentes lineamientos estratégicos nacionales y sectoriales, la Agencia Nacional de Tierras ha registrado una serie de proyectos de inversión, que pasaron por el respectivo filtro técnico del Departamento Nacional de Planeación y sobre el cual se asignaron los recursos previamente indicados para la vigencia 2023.



Implementación del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural a Nivel Nacional:

El objetivo principal de este proyecto es Fortalecer el ordenamiento social de la propiedad rural nacional, en estrecha relación con el Catastro Multipropósito. Las principales iniciativas y metas para alcanzarlo son las siguientes, desarrolladas desde las direcciones misionales de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, Acceso a Tierras y Gestión Jurídica de Tierras, con sus respectivas Subdirecciones:

Tabla 4: proyecto de inversión implementación del ordenamiento social de la propiedad rural a nivel nacional

No.	Iniciativa	Indicador	Meta anual	
			Unidad de medida	Cantidad
1	Caracterizar predialmente áreas de municipios focalizados	Áreas de municipios caracterizadas	Hectáreas	610.884
2	Identificar hectáreas para la ejecución de procesos de formalización y acceso a tierras	Hectáreas identificadas para regularización	Hectáreas	320.725
3	Generar información para la comprensión de las dinámicas del mercado inmobiliario, sus causas y efectos, con el fin de soportar diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de tierras rurales	Información generada sobre avances en el mercado de las tierras rurales del país.	Informes	3
4	Formalizar hectáreas privadas rurales	Hectáreas de propiedad privada rural formalizadas	Hectáreas	30.000
5	Hectáreas regularizadas mediante procesos agrarios culminados con acto administrativo definitivo	Hectáreas regularizadas con acto administrativo definitivo	Hectáreas	270.000
6	Procesos agrarios culminados con acto administrativo definitivo	Procesos agrarios culminados con acto administrativo definitivo	Número	960
7	Acompañamiento en Zonas de Reserva Campesinas en constitución y constituidas	Acompañamiento en Zonas de Reserva Campesina ZRC en constitución.	Número	3
		Acompañamiento en Zonas de Reserva Campesina ZRC constituidas.	Número	5
8	Administración de tierras de la Nación	Hectáreas incluidas en el fondo de tierras	Hectáreas	273.250
9	Adjudicación Baldíos	Hectáreas de Baldíos adjudicadas	Hectáreas	295.200
10	Adjudicación de BFP	Hectáreas de Bienes Fiscales Patrimoniales adjudicadas	Hectáreas	2.141



11	Compra de Predios	Hectáreas de Predios Comprados	Hectáreas	5.000
12	Subsidios Materializados	Hectáreas de predios adquiridos con recursos del subsidio	Hectáreas	630
13	Delegar competencias de ANT en UGT	Número de UGT y/o grupos de trabajo con delegación de competencias	Número	38

Implementación del Programa de Legalización de Tierras y Fomento al Desarrollo Rural para Comunidades Indígenas a Nivel Nacional.

El objetivo principal de este proyecto es Materializar los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas. Las principales iniciativas y metas para alcanzarlo son las siguientes, desarrolladas desde la Dirección de Asuntos Étnicos y su Subdirección de Asuntos Étnicos:

Tabla 5 proyecto de inversión implementación del programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel nacional.

No.	Iniciativa	Indicador	Meta anual	
			Unidad de medida	Cantidad
1	Formalizar los territorios de los pueblos y comunidades indígenas	Resguardos Constituidos	Número	40
2	Formalizar los territorios de los pueblos y comunidades indígenas	Hectáreas Constituidas	Hectáreas	419.328
3	Formalizar los territorios de los pueblos y comunidades indígenas	Resguardos Ampliados	Número	30
4	Formalizar los territorios de los pueblos y comunidades indígenas	Hectáreas Ampliadas	Hectáreas	739.224
5	Ampliar el acceso a la tierra dirigida a los pueblos y comunidades indígenas	Predios adquiridos para la formalización de los resguardos	Hectáreas	14.600

Implementación del Programa de Legalización de Tierras y Fomento al Desarrollo Rural para Comunidades Negras a Nivel Nacional.

El objetivo principal de este proyecto es Mejorar la pervivencia de las comunidades negras en sus territorios. Las principales iniciativas y metas para alcanzarlo son las siguientes, desarrolladas desde la Dirección de Asuntos Étnicos y su Subdirección de Asuntos Étnicos:



Tabla 6 proyecto de inversión implementación del programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras a nivel nacional.

No.	Iniciativa	Indicador	Meta anual	
			Unidad de medida	Cantidad
1	Titular los territorios de los consejos comunitarios de las comunidades negras	Consejos Comunitarios Titulados	Número	40
2	Titular los territorios de los consejos comunitarios de las comunidades negras	Hectáreas Tituladas	Hectáreas	95.993
3	Ampliar el acceso en la dotación de tierra dirigida a la población negra	Predios adquiridos para la titulación de los consejos comunitarios	Hectáreas	3.650

Fortalecimiento del proceso de desarrollo y gestión de la arquitectura empresarial institucional nacional

El objetivo principal de este proyecto es Fortalecer el proceso de desarrollo y gestión de la arquitectura empresarial institucional. Las principales iniciativas y metas para alcanzarlo son las siguientes, desarrolladas desde la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras:

Tabla 7 proyecto de inversión Fortalecimiento del proceso de desarrollo y gestión de la arquitectura empresarial institucional nacional

No.	Iniciativa	Indicador	Meta anual	
			Unidad de medida	Cantidad
1	Crear nuevas UGT para garantizar presencia y oferta institucional en el territorio nacional.	UGT instaladas por Departamento	Número	22
2	Implementar nuevas UGT y/o grupos de trabajo en zonas de especial importancia en el territorio nacional.	UGT y/o grupos de trabajo instalados por Departamento	Número	7
3	Fortalecer la prestación de los servicios de la ANT en las Oficinas Municipales de Tierras-OMT	Número de convenios y/o memorandos de entendimiento celebrados con OMT	Número	33



Mejoramiento de la capacidad de gestión administrativa.

El objetivo principal de este proyecto es Mejorar la capacidad de la gestión administrativa de la Agencia Nacional de Tierras. Las principales iniciativas y metas para alcanzarlo son las siguientes, desarrolladas desde la Secretaría General, la Subdirección Administrativa y Financiera, la Subdirección de Talento Humano, la Oficina Jurídica, la Oficina de Control Interno, la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras y la Oficina de Planeación:

Tabla 8 proyecto de inversión Mejoramiento de la capacidad de gestión administrativa.

No.	Iniciativa	Indicador	Meta anual	
			Unidad de medida	Cantidad
1	Generar articulación entre UGT y entidades territoriales para el fortalecimiento de procesos de la ANT en región	Número de acuerdos, memorandos de entendimiento, convenios interadministrativos suscritos con entidades territoriales	Número	32
2	Asesorar a mujeres rurales sobre la oferta institucional de la ANT para el acceso a programas y proyectos	Número de mujeres participantes	Número	2.000
3	Implementar la estrategia de transformación digital en los procesos misionales priorizados	Estrategia implementada	Número	1
4	Actualizar y fortalecer la política de servicio al ciudadano en las sedes de la ANT a nivel nacional.	Política actualizada e Implementada	Número	1
5	Implementar plan de contingencia para la gestión del archivo de actos administrativos y rezago de PQRS	Plan de contingencia diseñado e implementado	Número	1
6	Elaborar estrategias y lineamientos que optimicen la gestión contractual de la ANT en el marco de la legalidad.	Estrategias y lineamientos elaborados e implementados	Número	1
7	Administrar y gestionar la infraestructura tecnológica de la ANT	Gestión y administración realizada	Número	1
8	Fortalecer estratégicamente los planes de gestión del Talento Humano	Actividades implementadas	Número	4
9	Definir la ruta para el Rediseño Institucional	Cronograma definido	Número	1
10	Garantizar el desplazamiento aéreo y terrestre requerido por la entidad para atender los compromisos para dar cumplimiento a las metas de la entidad	Contratos suscritos	Contrato	2



11	Fortalecer y controlar el sistema de gestión ambiental (siga)	Actividades implementadas	Número	2
12	Consolidación y actualización del Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Agencia	Plan Anual de Adquisiciones actualizado y publicado en página web y SECOP II	Plan Anual de Adquisiciones publicado	4
13	Seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Agencia	Actas de mesas de seguimiento	Actas	11
14	Realizar el seguimiento, monitoreo control a la ejecución presupuestal y financiera de la Agencia.	Actas de mesas de seguimiento	Actas	11
15	Realizar la programación del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC)	Circular publicada	Circular	1
16	Realizar el levantamiento de inventario de los bienes muebles de la ANT	Inventario Actualizado	Inventario	1
17	Garantizar la prestación del servicio de aseo y cafetería.	Órdenes de compra suscritas	Órdenes de Compra	5
18	Garantizar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada	Contrato de vigilancia y seguridad privada suscrito	Contrato Suscrito	1
19	Rediseñar el mapa de procesos de la entidad	Mapa de procesos adoptado	Mapa	1
20	Documentar el mapa de procesos de la entidad	Documentos publicados	Documentos	80%
21	Crear la unidad de cumplimiento de metas de la ANT	Unidad de cumplimiento adoptada	Número	1
22	Reformular y/o actualizar proyectos de inversión en el marco de las políticas y compromisos de gobierno	Fichas EBI registradas en BPIN	Proyectos	7
23	Formular plan estratégico institucional 2023-2026	Plan estratégico adoptado	Plan	1
24	Publicación del reporte de procesos judiciales discriminando tasas de éxito	Procesos judiciales discriminando tasas de éxito	Número	2
25	Publicar una circular en la cual se indique una hoja de ruta para la priorización	Número de circulares publicadas	Número	1
26	Diseñar y socializar material didáctico para sensibilizar sobre la responsabilidad disciplinaria que tienen los servidores públicos de acuerdo a sus funciones y deberes.	Número de material didáctico diseñado	Número	2
27	Realizar talleres grupales internos donde se sensibilice la labor de las misionales centrado en la defensa de los derechos de las víctimas.	Número de talleres realizados	Número	3
28	Publicación del indicador de gestión referente a las acciones de tutelas con fallo favorable	Acciones de tutelas con fallo favorable	Número	4



29	Diseñar y publicar circular donde se establezcan lineamientos, términos perentorios y asuntos prioritarios que se requiera a las misionales de la Entidad	Número de circulares publicadas	Número	1
30	Construcción y publicación de biblioteca jurídica	Cantidad de Bibliotecas jurídicas construidas	Número	1
31	Diseño y publicación interna de tablero de control para validar la gestión de la oficina jurídica referente a trámites y procesos	Cantidad de tableros de controles construidos	Número	1
32	Formular, publicar y monitorear el PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023	PAAC elaborado y publicado	Número	1
33	Formular publicar y monitorear el MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2023	MRC elaborado y publicado	Número	1
34	Gestionar la atención de denuncias por presuntos hechos de corrupción	Informes de seguimiento de atención a denuncias elaborados	Número	3
35	Diseñar, ejecutar y hacer seguimiento a los instrumentos de gestión de la Transparencia para la entidad	Informes de seguimiento elaborados	Número	3
36	Diseñar, ejecutar y hacer seguimiento a los instrumentos de prevención de la corrupción para la entidad	Informes de seguimiento elaborados	Número	3
37	Diseñar y ejecutar los instrumentos de seguimiento y control (monitoreo a la gestión de riesgos de corrupción)	Informes de monitoreo a la gestión de riesgos de corrupción elaborados	Número	3
38	Informar a Presidencia de la República la gestión de la ANT (numeral 6 artículo 15 Decreto Ley 2363 de 2015)	Informes elaborados	Número	2
39	Gestionar ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el plan anual de auditoría inicial y las modificaciones que este surta en atención a las necesidades institucionales	Aprobaciones del Plan anual de auditoría efectuadas en el semestre	Porcentaje	100%
40	Ejecutar el plan anual de auditoría establecido por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI	Actividades ejecutadas dentro del trimestre según el plan vigente	Porcentaje	100%

Adecuación y Mejoramiento de la Infraestructura Física de la ANT a nivel nacional.

El objetivo principal de este proyecto es adecuar la infraestructura física de la Agencia Nacional de Tierras. La iniciativa y su correspondiente meta para alcanzarla es la siguiente, desarrolladas desde la Subdirección Administrativa y Financiera:



Tabla 9 proyecto de inversión Adecuación y Mejoramiento de la Infraestructura Física de la ANT a nivel nacional.

No.	Iniciativa	Indicador	Meta anual	
			Unidad de medida	Cantidad
1	Realizar las adecuaciones, mantenimientos y reparaciones en las sedes que requiera la Agencia Nacional de Tierras	Informe de Gestión	Informes	2

Fortalecimiento gestión integral del fondo documental de la Agencia Nacional de Tierras nivel nacional.

El objetivo principal de este proyecto es Adecuar la infraestructura física de la Agencia Nacional de Tierras. La iniciativa y su correspondiente meta para alcanzarla es la siguiente, desarrolladas desde la Subdirección Administrativa y Financiera:

Tabla 10 proyecto de inversión Fortalecimiento gestión integral del fondo documental de la Agencia Nacional de Tierras nivel nacional.

No.	Iniciativa	Indicador	Meta anual	
			Unidad de medida	Cantidad
1	Intervención del Fondo Documental del INCODER	Contratos suscritos	Número	1
2	Implementar los Instrumentos Archivísticos (PINAR, PGD Y SIC)	Informes de implementación elaborados	Informes	2
3	Administrar la gestión de correspondencia en la ANT	Informe de comunicaciones oficiales gestionadas elaborado	Informes	11
4	Realizar el seguimiento al manejo de la organización de los Archivos gestión de las dependencias	Actas de visita de seguimiento elaboradas	Actas	40
5	Realizar el saneamiento ambiental en las áreas de los archivos físicos de la ANT	Informes de saneamiento ambiental	Informes	3
6	Disponer los equipos requeridos para la Gestión Documental	Disponer los equipos requeridos para la Gestión Documental	Contrato suscrito	1



2.2.3 Seguimiento a Indicadores y metas

En la matriz adjunta que hace parte integral de este plan, se evidencian los indicadores y metas que establecen compromisos medibles sobre los objetivos o estrategias planteadas, de tal forma que sea posible hacer seguimiento a los avances y el logro de los objetivos y metas.

Cada uno de los indicadores presenta metas definidas para la vigencia 2023 y al finalizar la vigencia del Plan de Acción permitirán realizar su evaluación.

2.2.4 Grupos de apoyo transversal

Adicionalmente a los proyectos de inversión y como parte fundamental de la gestión misional de la Agencia Nacional de Tierras, para la vigencia 2023 y como parte del plan de acción, se han incluido las actividades específicas que desarrollarán las Unidades de Gestión Territorial (UGT). Estas Unidades se convierten en ejes fundamentales de la ejecución de la misionalidad de la ANT.

3. Estructura del Plan de Acción

Tal como se señaló en el capítulo 1 de este documento, dentro del marco normativo observado para la construcción del presente plan de acción, se acogió lo indicado en la Ley 1474 de 2011: “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” que en su artículo 74 estableció la obligación de publicar en la respectiva página web de cada entidad el Plan de Acción para el año siguiente, indicando también que dicho plan debe contener los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

En efecto, en el documento de excel anexo a este documento (que hace parte integral del mismo) se identifican los siguientes elementos en cada columna, leído de izquierda a derecha: Las primeras cuatro columnas están agrupadas bajo la categoría de “Marco Estratégico”; de la quinta columna en adelante, están agrupadas bajo la categoría de “Formulación”.

Objetivo estratégico institucional: que permite asociar la iniciativa a uno de los siguientes objetivos:

1. Articular el acceso a tierras y la formalización masiva con la implementación del Catastro Multipropósito.



2. Optimizar la priorización y focalización de las intervenciones en materia de formalización masiva y el acceso a tierras a sujetos de ordenamiento.
3. Mejorar la articulación con los grupos de interés.
4. Mejorar y mantener la cultura corporativa orientada a la creación constante de valor público.
5. Optimizar la plataforma tecnológica, interoperabilidad y gestión de la información.

Objetivos Gobierno Nacional 2022-2026: Si bien el Plan Nacional de Desarrollo aún se encuentra en proceso de ser expedido, el señor Presidente de la República y la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural han expresado con claridad los objetivos a los cuales debe apuntar la gestión de la Agencia, a saber:

1. Catastro Multipropósito
2. Compra de Predios
3. Formalización de Hectáreas
4. Actividades de Soporte

Proyectos de Inversión: como ya se indicó en el capítulo 2 de este plan, para la vigencia 2023 la Agencia Nacional de Tierras tiene registrados y viabilizados siete proyectos de inversión que en sus respectivas cadenas de valor contienen los productos, actividades, indicadores y recursos necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.

Políticas de Gestión y Desempeño: De acuerdo con la normatividad expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en especial la referente al modelo integrado de planeación y gestión – MIPG, la ANT enmarca sus actividades del plan de acción en alguna de las siguientes políticas:

1. Planeación Institucional
2. Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público
3. Talento Humano
4. Integridad
5. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
6. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
7. Servicio al ciudadano
8. Participación ciudadana en la gestión pública
9. Racionalización de trámites
10. Gestión documental
11. Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea
12. Seguridad Digital



13. Defensa jurídica
14. Gestión del conocimiento y la innovación
15. Control Interno
16. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
17. Mejora Normativa
18. Gestión de la Información Estadística

En la quinta columna se encuentra el número que identifica cada una de las iniciativas, que en total son 71.

Iniciativas: Para la formulación del Plan de Acción 2023 se ha integrado el concepto de “INICIATIVAS”, las cuales se definen como las apuestas estratégicas que apuntan al cumplimiento de las metas del gobierno.

Las iniciativas se constituyen en el corazón del plan de acción en la medida en la que expresan las acciones concretas a través de las cuales los equipos de las diferentes dependencias de la entidad alcanzarán las metas previstas en la vigencia.

La categoría conceptual que se utilizaba en vigencias anteriores es la de actividad, pero la Iniciativa pretende tener un nivel más estratégico, menos operativo, para conferirle mayor alcance a la actuación a la vez que facilita su integración con los demás niveles de la planeación institucional.

Las columnas subsiguientes de la matriz corresponden al indicador, la meta anual y mensualizada, la dependencia y el funcionario responsables, el proceso en el cual se enmarca cada iniciativa y el tipo de recurso presupuestal con el cual se financia.

4. Planes Institucionales 2023

Con el propósito de asegurar alineación entre las iniciativas misionales planificadas en una entidad y las obligaciones contenidas en las “Políticas de Gestión y desempeño Institucional” del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Decreto 612 de 2018 fijó directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos transversales, al Plan de Acción Institucional.

A continuación, se relacionan y describen los planes institucionales y estratégicos que se integran al Plan de Acción Institucional ANT 2023:

1. Plan Institucional de Archivos PINAR
2. Plan Anual de Adquisiciones



3. Plan Anual de Vacantes
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos
5. Plan Estratégico de Talento Humano
6. Plan Institucional de Capacitación
7. Plan de Incentivos Institucionales
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

1. **Plan Institucional de Archivos PINAR:**

Planifica la función archivística y la gestión documental en la ANT y las articula con el Plan de Acción Institucional 2023, para asegurar el cumplimiento de la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo; Ley 1712 de 2014, Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y Decreto 1080 del 26 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura.

La dependencia responsable de su formulación, implementación y seguimiento es la Subdirección Administrativa y Financiera.

2. **Plan Anual de Adquisiciones - PAA:**

Planifica las contrataciones de bienes y servicios que la ANT debe realizar en la vigencia 2023, en consonancia y como complemento fundamental del Plan de Acción Institucional. Permite que la ANT como entidad contratante aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de oferentes; y que el Estado cuente con información uniforme que le permita realizar compras coordinadas y colaborativas.

La dependencia responsable de su formulación, implementación y seguimiento es la Subdirección Administrativa y Financiera, con el apoyo del Grupo Coordinación Para la Gestión Contractual.

3. **Plan Anual de Vacantes**

Planifica la provisión de los cargos de carrera administrativa que en la ANT se encuentren en vacancia definitiva, que, además, permite contar con la información de la oferta real de empleos. La dependencia responsable de su formulación, implementación y seguimiento es la Subdirección de Talento Humano.



4. Plan de Previsión de Recursos Humanos

Determina de manera anticipada las necesidades de personal en la ANT, en términos cuantitativos y cualitativos, para realizar las funciones encomendadas y asegurar la capacidad de atención de su oferta institucional. La dependencia responsable de su formulación, implementación y seguimiento es la Subdirección de Talento Humano.

5. Plan Estratégico de Talento Humano

Organiza y racionaliza la gestión del personal servidor público de la ANT, fomentar su desarrollo permanente, mejorar su calidad de vida y generar sentido de pertenencia y toma de conciencia orientada a la generación de valor público. La dependencia responsable de su formulación, implementación y seguimiento es la Subdirección de Talento Humano.

6. Plan Institucional de Capacitación - PIC

Consolida las acciones de capacitación y formación determinadas como necesarias para el logro de los objetivos específicos del Plan de Acción Institucional 2023, orientadas al desarrollo de competencias, el mejoramiento de los procesos institucionales y el fortalecimiento de la capacidad laboral de los empleados a nivel individual y de equipo, para conseguir los resultados y metas institucionales establecidas. La dependencia responsable de su formulación, implementación y seguimiento es la Subdirección de Talento.

7. Plan de Incentivos Institucionales

Organiza el otorgamiento de reconocimientos por el buen desempeño laboral, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y la productividad, bajo un ambiente de mayor compromiso con los objetivos de la ANT.

La dependencia responsable de su formulación, implementación y seguimiento es la Subdirección de Talento Humano.

8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo

Planifica las actividades a realizar en la ANT durante el 2023, define los responsables y recursos para generar ambientes seguros y saludables para los trabajadores, mediante el control de los riesgos prioritarios, contribuyendo así a su bienestar físico, mental y social.

La dependencia responsable de su formulación, implementación y seguimiento es la Subdirección de Talento Humano.



9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC:

Instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, que debe ser diseñado por la ANT y proyectado a 1 año, bajo la orientación de la Oficina del Inspector de la gestión de Tierras, como responsable de su formulación, implementación y seguimiento.

Para el 2023, el PAAC plantea actividades, enmarcadas en los componentes:

- ✓ Gestión de Riesgos de Corrupción,
- ✓ Racionalización de Trámites,
- ✓ Rendición de Cuentas,
- ✓ Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano y Transparencia y
- ✓ Acceso a la Información Pública.

10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI:

Determina las líneas de acción para fortalecer la operación de los procesos de la ANT apoyándolos con la implementación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que resultan de un adecuado ejercicio de planeación estratégica de TI realizado como parte integral de la formulación del Plan de Acción Institucional 2023. Se proyecta a 4 años y se actualiza anualmente a razón de los cambios de la estrategia del sector, la institución y la evolución y tendencias de las Tecnologías de la Información.

La dependencia responsable de su formulación, implementación y seguimiento es la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras.

11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información

Determina las acciones para reducir los riesgos de Seguridad Digital que superan el nivel de riesgo aceptable de la ANT, y que su resultado corresponde al producto de la probabilidad de ocurrencia por el impacto que ocasionaron o podrían ocasionar las amenazas por el aprovechamiento de las vulnerabilidades de los activos de seguridad digital asociados a los procesos. La dependencia responsable de su formulación, implementación y seguimiento es la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras.

12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

Organiza las actividades y detalles para el establecimiento, implementación, operación, monitoreo, revisión y mejora del sistema de gestión de seguridad de la información, protección de datos personales y continuidad del negocio, en cumplimiento a los requerimientos de la Política de Gobierno Digital del MIPG, lineamientos para la protección de datos personales y demás disposiciones legales vigentes. La dependencia responsable de su formulación, implementación y seguimiento es la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras.



4. Seguimiento, Evaluación y mejora

La ANT cuenta con procedimientos que aseguran el seguimiento periódico al estado y desempeño de los planes y procesos, además de la evaluación de la información resultante y las consecuentes toma de decisiones, formulación de acciones de mejora y gestión del conocimiento.

El Decreto Ley 2363 de 2015, en su artículo 12, establece entre otras funciones de la Oficina de Planeación: definir directrices, metodologías, instrumentos y cronogramas para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos de la Agencia Nacional de Tierras, además de hacer el seguimiento al cumplimiento de las metas de los planes, programas y proyectos.

En consecuencia, este plan de acción contempla el seguimiento mensual de las metas programadas, tanto metas físicas como de gestión, así como el correspondiente seguimiento a la ejecución presupuestal.

Así mismo, desde la Dirección General de la entidad, de la mano con todo el equipo directivo, se han impartido las instrucciones y se han dispuesto los instrumentos procedimentales y técnicos para realizar seguimiento y monitoreo diario y semanal a la ejecución de los recursos asignados y al avance en las metas programadas.

Por otra parte, el precitado Decreto Ley, en su artículo 14, establece entre otras funciones de la Oficina de Control Interno: velar por el cumplimiento de los planes, programas, proyectos y metas de la Agencia Nacional de Tierras y recomendar los ajustes necesarios, servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones para obtener los resultados esperados, además de fomentar una cultura del autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional..